



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 5

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 16-Jul.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/11	16-Jul.-2020	151874089001- 2018-00034-00	Ejecutivo Alimentos	Comisaria de familia	Osbaldo Bernal Gamba	1. Que el 10-Jul.-2020 venció el término concedido en auto 03-Mar.-2020 C-Medidas. 2. Que 10-Mar.-2020 dio respuesta IGAC. 3. Que el 01-Jul.-2020 dio respuesta ORIPT.	21-Jul.-2020	1.- DECRETAR el embargo del derecho de dominio sobre inmueble. 2.- ORDENAR a secretaría remitir por el medio más expedito. 3.- ORDENAR a la O.R.I.I.P.P de Tunja genere la respectiva factura de pago. 4.- ORDENAR a la parte ejecutante cancelar el valor del servicio de registro.
2/11	16-Jul.-2020	151874089001- 2018-00038-00	Ley 1561	Isaura Quiroz de Sanabria.	Álvaro Bernal Cépeda.	1. Que el 07-Jul.-2020 el apoderado de la demanda acumulada presentó registro civil ordenado en providencia del 25-Feb.-2020. 2. Que se ingresa en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.5 de la providencia de fecha 12-Mar.-2020 del incidente de nulidad.	21-Jul.-2020	1.- DEJAR CONSTANCIA Restablecimiento de términos a partir del 01-Jul.-2020. 2.- RESTABLECER el término que se encuentra en curso. 3.- DIFERIR la resolución de lo pertinente en el incidente de sanción en curso. 4.- ORDENAR a secretaría ingresar nuevamente el expediente al despacho-.
3/11	16-Jul.-2020	151874089001- 2018-00020-00	Ley 1561	Santos Amaya Mendosa	Limbania Acuña	1. Que el 10-Jul.-2020 venció el término para cumplimiento de cargas de la parte accionante. 2. Que el 17-Feb.-2020 y 11-Mar.-2020 dio respuesta la ANT.	21-Jul.-2020	1.- DEJAR CONSTANCIA sobre el restablecimiento de términos. 2.- RESTABLECER el término que se encuentra en curso. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar nuevamente el expediente al despacho.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 5

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 16-Jul.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
4/11	16-Jul.-2020	151874089001- 2019-00046-00	Ley 1561	Justo Rafael Fonseca Ávila y Noemí Barón de Fonseca	PNAS. INDET. Y HDROS. DE GRACIANO FONSECA	1. Que el 03-Jul.-2020 venció el termino para cumplimiento de cargas parte accionante. 2. Que el 11-Feb.-2020 dio respuesta notaria. 3. Que el 19-Feb.-2020 dio respuesta UARIV. y otros.	21-Jul.-2020	1.- ABSTENERSE de decretar el desistimiento tácito de la presente acción judicial. 2.- ORDENAR a la parte accionante: 2.1.- Informar la identificación y el domicilio de las personas enunciadas en el auto. 2.2.- Bajo la gravedad del juramento, reconfirmar que carece de medio de comunicación. 3.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días. 4.- AUTORIZAR a la abogada Emilce Robles González.
5/11	16-Jul.-2020	151874089001- 2019-00047-00	Ley 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JORGE ENRIQUE BARÓN	1. Que el 02-Jul.-2020 Venció el termino de traslado de la última notificada personalmente. 2. Que el 04-Mar.-2020 venció el termino para cumplimiento de cargas parte accionante. y otros	21-Jul.-2020	1.- REQUERIR a la parte accionante para que se sirva informar. 2.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días. 3.- REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. 4.- AUTORIZAR a la abogada Emilce Robles González.



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 3 DE 5

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 16-Jul.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
6/11	16-Jul.-2020	151874089001- 2019-00089-00	Ley 1561	Edgar Camargo Espitia	Pnas. Indet. y Hdros. de Justo Rafael Galán M.	1. Que el 13-Jul.-2020 encontrándose dentro de término, la apoderada de la parte actora presentó escrito de subsanación de demanda.	21-Jul.-2020	1.- CONFIRMAR competencia. 2.- ADMITIR la demanda tendiente a la formalización de la propiedad. 3.- TENER como cónyuge del demandante a Gladys Helena Sandoval Cuartas. 4.- TENER como parte accionada a los indicados en el auto. 5.- DAR como trámite el establecido en el artículo 5º de la Ley 1561. 6.- ORDENAR correr en traslado la demanda. 7.- ORDENAR como medida cautelar oficiosa la inscripción de la demanda. 8.- ORDENAR a secretaría remitir por el medio más expedito. 9.- ORDENAR a la O.R.I.I.P.P de Tunja. 10.- ORDENAR a la accionante proceda a cancelar el valor correspondiente. 11.- ORDENAR a secretaría informar por correo electrónico a las siguientes entidades estatales, sobre la existencia e iniciación del presente proceso..... Entre otros.



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 4 DE 5

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 16-Jul.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
7/11	16-Jul.-2020	151874089001-2019-00086-00	Ejecutivo	Dayana Lizeth Bautista Jiménez	Diego Fernando Rivera Acuña	1. Que en fecha 06-Jul.-2020 la accionante presentó liquidación de crédito. 2. Que el 08-Jul.-2020 se corrió traslado al accionado de la liquidación. 3. Que en fecha 13-Jul.-2020 venció el termino de traslado sin manifestación.	21-Jul.-2020	1.- IMPROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte aquí ejecutante. 2.- MODIFICAR la aludida liquidación del crédito Total: \$3'372.546,39 3.- ORDENAR a secretaría entregar dineros que se encuentren consignados.
8/11	16-Jul.-2020	151874089001-2019-00093-00	Ley 1561	José Hernando Monzoque Gómez	Hdros. Maria Ana Alcira del Carmen Garrido Lopez	1. Que el 10-Jul.-2020 venció el término concedido a la parte actora. 2. Que el 04, 12-Mar y 10-Jul.-2020 se allegó ficha predial, recibo IGAC entre otros.	21-Jul.-2020	1.- DESPACHAR POSITIVAMENTE la petición que hace la parte accionante. 2.- CONCEDER a la parte accionante el término de 30 días.
9/11	09-Jul.-2020	151874089001-2019-00276-00	Verbal	Héctor Julio López Bernal y Ángela Marcela Gutiérrez Martínez.	Helber Morales Villamarin y Yeny Marcela Gaitán Viancha.	1. Que en fecha 12-Mar.-2020 fue solicitado emplazamiento. 2. Que el 01-Jul.-2020 el demandado Helber Morales Villamarin contesto la demanda en término.	21-Jul.-2020	1.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE la petición de emplazamiento. 2.- AUTORIZAR a la parte accionante efectuar la notificación. 3.- ORDENAR a los accionantes agotar primero la notificación de la providencia. 4.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días. 5.- REQUERIR tanto a la parte accionante como accionada hasta ahora notificada, para que reporten a este juzgado también un número telefónico de contacto.



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 5 DE 5

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 16-Jul.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
10/11	09-Jul.2020	151874089001-2020-00002-00	Ejecutivo	Liseth Yomara Nengua	Fabio Nelson Pulido López.	1. Que en fecha 06-Mar.-2020 se notificó personalmente el demandado. 2. Que el 07-Jul.-2020 venció el término para proponer excepciones. 3. Que el demandado guardo silencio. 4. Que falta el cumplimiento a la medida cautelar ordenada en auto de fecha 07-Feb.-2020.	21-Jul.-2020	1.- TENER por notificado al aquí ejecutado Fabio Nelson Pulido López. 2.- DECLARAR que el ejecutado, se abstuvo de darle cumplimiento. 3.- SEGUIR ADELANTE con la presente ejecución. 4.- ORDENAR el avalúo y remate de los bienes. 5.- ORDENAR a las partes procesales practicar la liquidación del crédito. 6.- CONDENAR en costas al aquí ejecutado. 7.- ORDENAR a Secretaría liquidar las costas. 8.- ASIGNAR agencias en derecho a favor de la parte ejecutante. REQUERIR a la accionante.
11/11	09-Jul.-2020	151874089001-2020-00010-00	Ley 1561	Carlos julio Bernal Riveros	Hdros. José del Carmen Bernal y Personas Indet.	Demanda subsanada en termino	21-Jul.-2020	1.- ORDENAR a la parte accionante allegar completo el trabajo de partición. 2.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días.